MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES
GRUPO DE CONTRATOS

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. PN MEMAZ SA MC 004 2026

FECHA DE APERTURA Y FIJACIÓN: Manizales, 15 de mayo de 2026

La Policía Metropolitana de Manizales en observancia a lo previsto en los artículos 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, invita a todas las personas naturales o jurídicas que en forma individual o en consorcio o unión temporal, estén interesadas en participar en el proceso de contratación que se adelanta a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. PN MEMAZ SA MC 004 2026.

1. **Nombre y dirección de la entidad estatal:** Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales, ubicada en la carrera 25 # 32-50 barrió Linares de la ciudad de Manizales, teléfono 8892900 ext. 41359

2. **Atención a los interesados y recepción de documentos:**

    1. Examine rigurosamente la totalidad del contenido de: especificaciones técnicas, el proyecto de pliego y el pliego de condiciones, formatos, anexos y adendas, en el entendido de que todos estos documentos hacen parte integral del proceso de contratación y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.

    2. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en las modalidades de selección de contratistas que adelantan las entidades estatales y para celebrar contratos con las mismas según lo dispuesto en la normativa legal vigente. En caso de tener conocimiento de la configuración de causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, deberá informar a la Entidad de manera inmediata.

    3. Proceda a reunir la información y documentación exigida antes del cierre del proceso y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.

    4. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el pliego de condiciones.

    5. Suministre toda la información requerida en el pliego de condiciones.

    6. Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido para el presente proceso.

    7. Cumpla las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.

    8. Identifique su propuesta, en la forma indicada en este documento.

    9. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones.

    10. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, las propuestas únicamente se recibirán a través de la plataforma del Portal Único de Contratación SECOP II.

    11. El proponente con la presentación de la propuesta, autoriza a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.

    12. Toda consulta debe formularse a través de la plataforma virtual SECOP II. En ningún caso esta unidad atenderá consultas formuladas por correo electrónico, ni telefónicas ni personales.

Cualquier acuerdo que se haga entre un funcionario de la MEMAZ y un oferente respecto del proceso de selección, de ninguna manera compromete a la Entidad, toda vez que la misma solo se pronuncia a través del Comité Asesor y Evaluador que para el efecto se conforme y por los medios antes mencionados.

13. Los proponentes deberán verificar permanentemente a través de la página Web del SECOP II, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo. Por lo anterior es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.

14. El idioma de la propuesta y todos los documentos e información relacionada con la misma, deben presentarse en castellano. Si alguno de ellos está en cualquier otro idioma, deberá acompañarse de la traducción oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso.

15. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que sea otorgada a favor de LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES, identificada con NIT. 900.805.219-6, además:

    - Tenga en cuenta que el nombre del tomador deberá coincidir con el registrado en el certificado de existencia y representación legal incluida su sigla (en caso de que aplique).

    - El valor asegurado deberá coincidir con el valor del presupuesto oficial para el proceso de forma total o por ítem, según corresponda.

    - El objeto y el número de proceso deberán coincidir con el de la propuesta que presenta.

16. Allegue la póliza debidamente firmada por el tomador- afianzado.

17. Recuerde que la no presentación de la garantía de seriedad junto con la propuesta es causal de rechazo de la misma. (parágrafo 3°, artículo 5° de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018).

3. Objeto del contrato a celebrar y cantidades a adquirir: "SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS, PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y NÚCLEO FAMILIAR, DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES, SUS UNIDADES ADSCRITAS; ASÍ MISMO PARA EL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL".

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90111600	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entrenamiento	Instalaciones hoteleras, alojamiento y centros de encuentros	Facilidades para encuentros	————
90151502	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entrenamiento	Servicios de entretenimiento	Atracciones turísticas	Lugares históricos o culturales

4. Cronograma:

AVISO DE CONVOCATORIA, PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS (Art. 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015)	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)

OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES (Art. 2.2.1.1.2.1.4. Decreto 1082 de 2015)	**a.** Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones hasta dentro del término establecido a continuación: Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) **b.** Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. **c.** La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II www.contratos.gov.co; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. NOTA 1: Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración. NOTA 2: No se absolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este proceso, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II. NOTA 3: Las observaciones realizadas al proyecto de pliego de condiciones, serán verificadas y analizadas por la MEMAZ pudiendo estas ser incorporadas al pliego de condiciones definitivo.
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A PYMES Y/O MIPYMES	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DE PLIEGO DEFINITIVO **(Art.** 2.2.1.1.2.1.5. Decreto 1082 de 2015)	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR (Art. 2.2.1.2.1.2.20. Decreto 1082 de 2015)	Todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, interesadas en participar en el presente proceso de selección, **dentro de los 3 días hábiles siguientes al acto de apertura del proceso,** es decir, hasta la fecha y hora según cronograma SECOP II, presentarán su manifestación de interés a la POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES en la dirección electrónica **http//www.colombiacompra.gov.co** a través del aplicativo SECOP II con el fin de conformar una lista de posibles oferentes, teniendo en cuenta el documento "***GUÍA RÁPIDA PARA MANIFESTAR INTERÉS A TRAVÉS DEL SECOP II"*** de Colombia Compra Eficiente, la cual se encuentra en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20181123_pc_guia_manifestacion_interes_proveedor_v4.pdf **NOTA:** NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA MANIFESTACIONES DE INTERÉS ENVIADAS DE FORMA FÍSICA, POR CORREO ELECTRÓNICO, Y/O CORREO CERTIFICADO, MEDIANTE LA OPCIÓN DE OBSERVACIONES Y/O MENSAJES DE LA PLATAFORMA SECOP II. En caso de que la manifestación de interés sea presentada como Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se aceptará la acepción "Y OTRO" y será a través del usuario que realice la inscripción y manifestación de interés en la plataforma a través del cual se surtirán todos los trámites correspondientes. Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (Estructura singular o Plural) deberá coincidir con el de la oferta, así como cada uno de los integrantes. **NOTA:** En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, o integrante de consorcio, unión temporal o promesa

	de sociedad), ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, será válida solo la recibida primero en el tiempo, a través del usuario creado por dicho proponente. En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, esta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo. ***NOTA: SI LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS SE REALIZA SIN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ANTERIORES REQUISITOS MÍNIMOS, NO SERÁ TENIDA EN CUENTA.*** **Las manifestaciones formuladas fuera del plazo señalado en el SECOP II no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes**. LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS ENTREGADA EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. La manifestación de interés en participar es **REQUISITO HABILITANTE** para la presentación de la oferta y esta debe ser presentada de acuerdo a la "GUÍA RÁPIDA PARA MANIFESTAR INTERÉS A TRAVÉS DEL SECOP II" de Colombia Compra Eficiente, lo cual quiere decir que si NO se manifiesta interés dentro de los términos estipulados y en la forma requerida en el presente proceso de selección la propuesta que se llegare a presentar será rechazada. En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso
PUBLICACIÓN LISTA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el presente pliego y con el objeto de allegar las respectivas observaciones a su contenido, la Policía Metropolitana de Manizales publicará el listado que contiene la relación de los oferentes que manifestaron interés en participar, de conformidad con el procedimiento establecido para tal fin en el SECOP II, así: Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	**a.** Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones hasta dentro del término establecido a continuación: Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) **b.** Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formaran parte de los documentos del proceso **c.** Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, se publicarán en el Portal Único de Contratación Estatal SECOP II. (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA 1:** Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración. **NOTA 2:** No se absolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDICIÓN DE ADENDAS.	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)

(Inciso 3° Art. 2.2.1.1.2.2.1. Decreto 1082 de 2015)	
PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA **(APERTURA / CIERRE)**	**APERTURA:** Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) **CIERRE**: Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y DOCUMENTOS HABILITANTES (Núm. 8 Art. 30 Ley 80 de 1993) (Art 5 Decreto 1882 de 2018)	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) **NOTA:** los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro del término fijado por la entidad, para la presentación de observaciones al informe verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.
EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
ELABORACIÓN, FIRMA, PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO, PUBLICACIÓN EN EL SECOP Y EXPEDICIÓN DE REGISTRO PRESUPUESTAL **(Requisito de perfeccionamiento)** (Art. 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015)	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
APROBACIÓN DE LA PÓLIZA **(Requisito de ejecución)** (Art. 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015)	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
REQUISITOS PARA EL PAGO DEL CONTRATO (Art. 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015)	La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES pagara al contratista el valor total del del contrato en pagos parciales contra entrega a la recepción de los servicios y/o productos suministrados. Los cuales se efectuaran dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura a través de la plataforma del SIIF NACION del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC.

Se hace claridad que para este proceso una vez finalizado el plazo para manifestar interés dentro de la plataforma del SECOP II, se publicara el listado de las manifestaciones de interés de los oferentes habilitados para continuar en el proceso PN MEMAZ SA MC 004 2026, no se realizara sorteo.

NOTA 1: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: De ser necesaria la aplicación del parágrafo 1 numeral 4 art 5 de la ley 1150 de 2007, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

5. **Modalidad de selección del contratista:** De conformidad con lo establecido en los artículos 2°, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes; el proceso de selección se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía.

6. **Plazo estimado del contrato:** Teniendo en cuenta que se trata de servicios que se requiere constantemente, el plazo de ejecución del contrato será a partir del perfeccionamiento del contrato y hasta el día 31 de diciembre del año 2023, previa aprobación de la garantía única y/o hasta agotar el presupuesto disponible para esta contratación, sin sobrepasar el tiempo de ejecución de la presente vigencia.

   NOTA: El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.

7. **Fecha límite para presentación de ofertas, y lugar y forma de presentación:** Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP-, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el Articulo 2, Articulo 3 numeral 8 y el articulo 13 numerales 7 y 8 del Decreto Ley 4170 de 2011; y que el SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea, la Policía Metropolitana de Manizales únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transferencia y reduciendo los costos de transacción.

   Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
   Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
   Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)

   NOTA: Será responsabilidad exclusiva de los proponentes realizar las provisiones necesarias para la presentación oportuna de sus propuestas, sin perjuicio de las políticas de funcionamiento de la plataforma electrónica del SECOP II, para no generar ningún retardo en la hora puntual de presentación de las mismas.

8. **Valor estimado del contrato:** El valor estimado para el presente proceso corresponde a la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL CUARENTA Y DOS PESOS (*$ 298.330.042,00)*** incluido impuesto (Si aplica) y demás tributos legales necesarios para la ejecución, distribuidos así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	RECURSO	CANTIDAD	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	SERVICIO RECREATIVO, CULTURALES Y DEPORTIVOS A-02-02-02-009-006	MEMAZ BIESO SAFAP	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES, DEPORTIVOS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO Y SU NÚCLEO FAMILIAR, EN ATENCIÓN AL PROGRAMA SAFAP DE ASISTENCIA SOCIAL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL	10	1	$ 126.120.000,00
		DECAL BIESO SAFAP			1	$ 147.140.000,00
		MEMAZ UNDMO BIESO SAFAP			1	$ 9.261.000,00
		MEMAZ DIBIE NUSEFA			1	$ 9.809.042,00
		DINCO			1	$ 6.000.000,00
					VALOR MEMAZ BIESO SAFAP REC 10	$ 126.120.000,00
					VALOR DECAL BIESO SAFAP REC 10	$ 147.140.000,00
					VALOR MEMAZ UNDMO BIESO SAFAP REC 10	$ 9.261.000,00
					VALOR MEMAZ DIBIE NUSEFA REC 10	$ 9.809.042,00
					VALOR ESTIMADO DINCO REC 10	$ 6.000.000,00
					VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 298.330.042,00

9. **Certificado de disponibilidad presupuestal**: El contrato que se derive del presente proceso se hará con cargo al presupuesto correspondiente a la **VIGENCIA FISCAL DE 2026** amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. (SIIF2) No. 7526 del 15/05/2026, expedido por el jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Manizales.

10. **Verificación de existencia de acuerdo comercial:** En cumplimiento a los términos del capítulo 2, sección 4, subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, se verifica el manual para el manejo de acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por la entidad Colombia Compra Eficiente, versión CCE-EICP-MA-07 V2 del 08/11/2024, el cual en su numeral 4. "Los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación", numeral 4.1(...) Las Entidades Estatales deben determinar, en la etapa de planeación de sus Procesos de Contratación, si los Acuerdos Comerciales vigentes entre Colombia y otros países son aplicables al Proceso de Contratación en cuestión. En caso de que sean aplicables, las Entidades Estatales deben cumplir con las obligaciones contenidas en estos (...). se estableció que la adquisición de los **"SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS, PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y NÚCLEO FAMILIAR, DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES, SUS UNIDADES ADSCRITAS; ASÍ MISMO PARA EL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL"**, por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL CUARENTA Y DOS PESOS** (***$ 298.330.042,00)*** *NO* está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos comerciales, toda vez que la cuantía del proceso no supera los umbrales establecidos para que este dentro de esos acuerdos

11. **Verificación de limitación a Mipyme:** Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales y jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), comerciantes, distribuidores autorizados y/o prestadores de servicios, nacionales y extranjeros con representación en Colombia, que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

    Según el Decreto 1082 del 2015 en su Artículo 2.2.1.2.4.2.2. modificado y adicionado por el Decreto No 1860 de 2021, convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

    1. valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

    2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Teniendo en cuenta lo anterior y una vez realizada la respectiva consulta en la página web www.colombiacompra.gov.co/proveedores Umbral para convocatorias limitadas a MiPymes, el valor del proceso no supera los (US$125.000), es decir los **$ 533.287.768**, la convocatoria se limitará a **MiPymes nacionales** y se seguirán las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015,

modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021 siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en la ley." Sic.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea. https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/umbral_de_mipymes_2025_oali.pdf

12. **Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el proceso:** La oferta debe cumplir con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el respectivo pliego. Habrá un componente puntuable que se valorará sobre 100 puntos, el 40 corresponderá al Factor económico y el 60 al factor técnico y de Calidad de la oferta, de acuerdo a los criterios fijados por la entidad conforme a lo señalado en los artículos 2.2.1.1.2.2.2 y 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

13. **Forma de adjudicación**: La Policía Metropolitana de Manizales adjudicará el presente proceso de contratación en forma **TOTAL** de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y conforme a lo establecido en la plataforma SECOP II.

    No se aceptarán propuestas **ALTERNATIVAS**, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones.

    La forma de adjudicación se realizará de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.2.20 *Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía* y 2.2.1.1.2.2.2 *Ofrecimiento más favorable* del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

    NOTA 1: La Policía Metropolitana de Manizales, adjudicará la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso, según las necesidades de la Unidades y las entregas y costo de los servicios no podrán sobrepasar el presupuesto oficial asignado para la vigencia.

    NOTA 2: Cada propuesta deberá ser presentada a través de la plataforma del SECOP II, teniendo en cuenta el cronograma establecido por el sistema para la presentación de las ofertas; por lo tanto, no se tendrán en cuenta propuestas presentadas de forma física en las instalaciones del Comando Policía Metropolita de Manizales o enviadas por correo.

    NOTA 3: En caso de que se presente alguna falla en la plataforma previamente respaldada por el certificado de la indisponibilidad del SECOP II, La Policía Metropolitana de Manizales habilita el correo electrónico memaz.gruco@policia.gov.co, con el fin de surtir las acciones contractuales correspondientes por este medio, de acuerdo al procedimiento indicado en la Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II publicada en la página de Colombia Compra Eficiente, previo cumplimiento a los requisitos allí establecidos.

    NOTA 4: Los oferentes deberán tener en cuenta los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma, en virtud de su aceptación al momento de realizar la creación del usuario y/o cuenta del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), debiendo aplicar los protocolos, lineamientos y procedimientos descritos en el Mini sitio de SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, incluidos manuales, conceptos y guías de uso, cualquier actuación que contradiga lo establecido en estos es responsabilidad exclusiva de los usuarios". En especial lo relacionado con la presentación de ofertas antes de publicación de adendas, toda vez que esto genera que la oferta no sea válida, es decir que no podrá ser adjudicada por la Entidad Estatal.

14. **Indicación si en el presente proceso de contratación hay lugar a precalificación:** En el presente proceso de contratación no hay lugar a precalificación teniendo en cuenta que el presente proceso se desarrollara bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

15. **Consulta a los documentos del proceso:** El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos de la presente invitación podrán ser consultados en la página web del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co SECOP II; igualmente podrán ser consultados y retirados en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Manizales, ubicada en la carrera 25 # 32-50 barrio Linares de la ciudad de Manizales, en el horario de 07:00 horas a 12:00 horas y de 14:00 horas a 18:00 horas. Los Pliegos de Condiciones no tienen costo alguno.

16. La Policía Metropolitana de Manizales, de conformidad con lo previsto en el inciso segundo del artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, podrá expedir adendas para modificar el cronograma del proceso una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

Aviso de convocatoria desarrollado de acuerdo a lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.3.4 del Decreto 1082 de 2015.

El presente aviso se emite para su publicación, el día el día **15/05/2026.**

Atentamente;

Coronel **DAVE ANDERSON FIGUEROA CASTELLANOS**
Comandante Policía Metropolitana de Manizales

Carrera 25 No. 32-50 Manizales
Teléfono(s) 8982900 Ext.41359
memaz.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA